

Resolución de Declaratoria Desierta n.º 21/2025 ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, Capital de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día once de marzo de dos mil veinticinco.

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las “Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” GN 2349-15, se promovió el Proceso de Comparación de Precios n.º CP-B-3erTD-ISM-13-MINSAL, denominado: “ADQUISICIÓN DE CHUMPAS INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL TÉCNICO DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN”, con fondos del Convenio Individual de Financiamiento No Reembolsable de Inversión Fondo Mesoamericano de Salud n.º GRT/HE 16714-ES, GRT/HE 16715-ES. Tramo de Desempeño.
- II. El proceso fue publicado el día veintiséis de febrero de dos mil veinticinco en las páginas Web del MINSAL y COMPRASAL; así mismo se envió invitación para presentar ofertas a 7 empresas.
- III. Señalándose el día diez de marzo de dos mil veinticinco, hasta las diez horas para la recepción de ofertas y las diez horas con quince minutos para la apertura de ofertas, para la cual, solamente se recibió la oferta de Rosa María Novoa de Alfaro, cuya representante no se hizo presente al acto de apertura.
- IV. De conformidad con el numeral 3.6 de la Política para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, establece que para obtener precios competitivos se requiere un mínimo de tres ofertas. Requisito que no se cumple en el presente proceso, al haberse recibido una sola oferta. De igual forma el numeral 18. Declaratoria Desierta, del documento de Comparación de Precios, establece lo siguiente: Se podrá declarar desierta esta invitación por artículo ofertado, si: a) No se hubiera recibido las tres (3) ofertas requeridas para cada artículo o ninguna.
- V. Que en el sistema de ejecución de planes de adquisiciones (SEPA) aprobado por el BID, el proceso se identifica como revisión posterior.

POR TANTO:

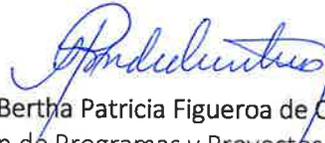
El Ministerio de Salud de conformidad a lo establecido en el numeral 3.6 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-15.

RESUELVE:

- a) Declarar **DESIERTO** el Proceso de Comparación de Precios n.º CP-B-3erTD-ISM-13-MINSAL, denominado: “ADQUISICIÓN DE CHUMPAS INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL TÉCNICO DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN”, debido a que no se obtuvo el mínimo de ofertas establecido para esta modalidad de compra, en el numeral 3.6 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, documento GN-2349-15 y a lo indicado en el numeral 18. Declaratoria Desierta, literal a) del documento de Comparación de Precios.

- b) Autorizar a la ACP/UGPPI a volver a publicar un nuevo proceso de compra, una vez que la Unidad Solicitante confirme la necesidad de la compra y haya revisado las Especificaciones Técnicas y el presupuesto asignado.

NOTIFÍQUESE:



Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros
Jefe Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad-honorem.